

ESTUDIO PREVIO No CEI –SP 004-2026

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Institución Educativa Indígena Sikuni Playeros, teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad y los principios de contratación conformidad con el Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el reglamento de contratación de la institución educativa según la modalidad régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La Institución Educativa Sikuni Playeros cuenta con servicio de internado para estudiantes menores de edad, quienes permanecen en las instalaciones durante la jornada académica y en horarios extendidos, requiriendo acompañamiento, supervisión y cuidado permanente para garantizar su seguridad, integridad física y bienestar.

Actualmente, la planta de personal de la institución no contempla el cargo de cuidador del internado, ni existe personal suficiente que pueda asumir dichas funciones adicionales sin afectar la adecuada prestación del servicio educativo.

En razón a lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de apoyo para el acompañamiento y supervisión de los estudiantes internos por un período de dos (2) meses, con el fin de garantizar condiciones de seguridad y protección.

La Institución Educativa Indígena Sikuni Playeros, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2026, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación para APOYO PARA SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA SIKUNI PLAYEROS. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Institución, para adelantar la celebración del contrato requerido, para desarrollar el objetivo anterior.

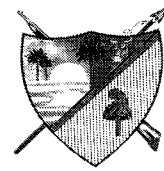
➤ Fundamentación Jurídica

La presente contratación se realiza bajo el régimen especial

La contratación de prestación de servicios es procedente cuando se requiere desarrollar actividades que no pueden ser atendidas con personal de planta, conforme a la normativa vigente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



Así mismo, la contratación no contraviene lo dispuesto en la Ley de Garantías Electorales, toda vez que:

- No implica creación ni modificación de planta de personal.
- No constituye vinculación laboral.
- Responde a una necesidad real del servicio.
- Tiene carácter temporal necesidad de la persona encargada del acompañamiento de los alumnos beneficios de la residencia escolar para iniciar apertura del internado para el año escolar 2026.

➤ **EFFECTOS DE ESTA SITUACION:**

- La institución educativa Contará con un apoyo para servicio de acompañamiento y cuidado de los estudiantes atendidos bajo la modalidad de internado en la institución educativa.

Por lo anterior la Institución educativa está interesada en recibir propuestas para los TECNICO DE APOYO PARA SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA SIKUANI PLAYEROS

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

La Institución educativa Indígena Sikuani Playeros está interesado en recibir propuestas para los TECNICO DE APOYO PARA SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO DEL INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA SIKUANI PLAYEROS

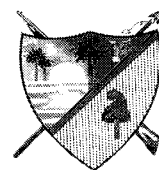
Las especificaciones y actividades se describen a continuación:

Actividades a realizar:

1. Apoyar a los estudiantes en el fomento de hábitos por el estudio (realización de tareas y otras actividades académicas fuera del horario escolar)
2. Persuadir a los estudiantes internos por el cumplimiento al cronograma de sus compromisos académicos, artísticos, culturales, y deportivos de los estudiantes durante el tiempo que estén dentro de la residencia escolar, de conformidad con las orientaciones del directivo docente.
3. Mantener de manera permanente una actitud observadora por el cuidado y protección de estudiantes que permanecen bajo su cuidado
4. Velar por el cumplimiento del reglamento interno de la residencia escolar, e informar cualquier novedad que se pueda presentar en el cumplimiento del manual de gestión del riesgo (cumplimiento a las normas disciplinarias, convivencia y de implementación de los protocolos de salud) respetando el debido proceso y siguiendo el conducto regular.
5. Hacer cumplir con los turnos de aseo, mantenimiento del alojamiento y demás dependencias del servicio de internado
6. Persuadir a los estudiantes internos por el cumplimiento al cronograma de sus compromisos académicos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



7. Llevar el control escrito y orientar a los estudiantes por el correcto uso y adecuado de los equipos al servicio de la residencia escolar, lo mismo que por su seguridad
8. Cumplir con la jornada laboral establecida para la residencia escolar y en caso de fuerza mayor informar oportuna y anticipadamente al directivo docente del establecimiento educativo (rector de la L Centro Educativo Indígena Sikuaní Playeros)
9. Mantener trato de respeto, cordialidad con los estudiantes, padres de familia y demás personal del establecimiento educativo.
10. Participar en el seguimiento y evaluación operativa del funcionamiento de la estrategia (comisión de residencia escolar)

Productos Entregables:

1. Entrega de un plan de trabajo con visto bueno del directivo docente (rectora)
2. Informe Mensual sobre el cumplimiento del cronograma de actividades a desarrollar con los estudiantes internos
3. Registro fotográfico de las actividades previstas en el plan de trabajo
4. Informe de las novedades que puedan presentarse durante las jornadas de permanencia de los estudiantes (cumplimiento del reglamento interno de la residencia escolar, del manual de gestión del riesgo, normas disciplinarias, convivencia y de implementación de los protocolos de salud)
5. Llevar un libro de reporte de novedades de salida de estudiantes cuando hayan sido aprobadas y notificadas por el directivo docente, por cuanto ningún estudiante puede salir sin la debida autorización de los directivos de la institución.
6. Diligenciar el inventario de los materiales y equipos entregados.

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

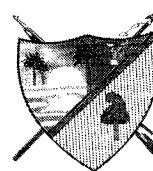
CODIGO	PRODUCTO
91111900	Servicios de cuidado temporal

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato Prestación de Servicios
- 2.2. PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) Meses, a partir de la fecha del acta de inicio.
- 2.3. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo rector quien velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- 2.4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.02.009.007. servicio de acompañamiento y cuidado- Internado.
- 2.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUNI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la pagina web institucional www.colmunagro.edu.co de la institución de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la institución educativa

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

TECNICO DE APOYO PARA SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO, pertenece al sector de la economía denominado sector Servicios. El Centro Educativo Indígena Sikuni Playeros se encuentra ubicada en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Teniendo en cuenta la responsabilidad del cuidado de alumnos se debe tener en cuenta la ética y responsabilidad personal.

3.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

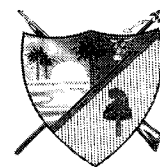
Para revisar la demanda, se hizo uso del SECOP buscando entidades de la localidad que hubieran contratado el año anterior o este año los servicios de profesional del área contable para su entidad.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántía	Fecha (dd-mm-aaaa)
9	011-2021	Régimen Especial	Celebrado	ARAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO PARA LOS ESTUDIANTES INTERNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.	Arauca : Tame \$1.270.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-11-2021
10	012-2021	Régimen Especial	Celebrado	ARAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO PARA LOS ESTUDIANTES INTERNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA	Arauca : Tame \$1.270.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-11-2021

[Primera](#) [Anterior](#) [1](#) [Siguiente](#) [Ultima](#)

3.3. ANALISIS HISTORICO

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela
Email ceinsikuniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



También se realizó revisión a las contrataciones que había efectuado la Institución en los años anteriores así:

La institución educativa no tenía el servicio de internado hace varios años.

3.4. ANALISIS DEL MERCADO:

No se realizó análisis del mercado dado que recibimos resolución No 4694 del 2026. Por parte del Departamento de Arauca por el cual la secretaria educación departamental de Arauca transfirió recursos por valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 23.477.982)** para 6 meses

Teniendo en cuenta el servicio a prestar los anteceditos análisis y con miras a determinar la cuantía se concluye que el valor sumario a contratar para dicho servicio para la vigencia 2026, se cancelara en mensualidades vencidas de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.912.997)**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para la prestación del servicio se requiere de **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENYA Y CUATRO PESOS (\$ 11.738.991)** Siendo éste el presupuesto disponible para ser utilizado realizar la contratación TRES meses de 2026, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.009.010 Servicio acompañamiento y cuidado-internado Amparado por el Certificado Presupuestal No 20260007 del 30 de junio de 2026

FORMA DE PAGO: la Institución Educativa pagará al contratista así: 1 Mensualidades vencida por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.912.997)** para el respectivo pago debe entregar: cuenta de cobro o factura, informe mensual de actividades con los respectivos soportes, copia del pago de seguridad social actualizado. Para el pago final debe además de los documentos pago mensual debe entregar certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por la Directora

4. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

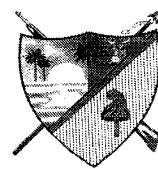
La Institución Educativa Indígena Sikuni Playeros llevará a cabo el procedimiento de selección deceptorara hoja de vida y soportes para APOYO PARA EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE RESIDENCIA ESCOLAR. será idoneidad siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y cuando favorezca a la institución y bajo la modalidad de contratación inferior a 20 slmmv, según lo estipulado en el artículo 3.5.1 del Decreto 0734 de 2012 y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008.

El cual será convocado mediante invitación publica estableciendo el cronograma del proceso y el medio para recepcionar la documentación será en la oficina de la secretaria de la institución.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



La escogencia será según la evaluación de propuestas que se reciban, con la verificación de los requisitos y cumplimiento de los mismos según el caso, Si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

5.1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Hoja de vida (Formato Único) con soportes de estudios y experiencia
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural
7. Certificado de antecedentes fiscales persona natural
8. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
9. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
10. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

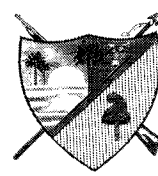
1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. Objeto (Asesoría /Acompañamiento y cuidado de niños)
4. Hoja de vida (Formato Único) con soportes de estudios y experiencia
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
6. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural y Jurídica
8. Certificado de antecedentes fiscales persona natural y jurídica
9. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



NOTA2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

El Oferente resultante deberá Copia de certificación bancaria para tramitar pago.

6. ANALISIS DE RIESGOS

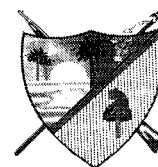
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Perturba la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Evitar Riesgo	ENTIDAD
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Imposibilita la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir probabilidad	CONTRA-TISTA
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que aumenten los precios de manera exagerada	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Reducir probabilidad	EXTERNOS
4	General	Externo	Ejecución	Social	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	3	4	7	Alto	Reducir probabilidad	EXTERNOS

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE	FECHAS DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA				CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
Revisión y ajuste de cálculo presupuestal	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Durante la proyección de pliegos	Monitoreo etapas pre-contrac-tuales	Una vez
Seguimiento para asegurar la firma del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación suscripción de	Una vez
Seguimiento para perfeccionamiento del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación suscripción pólizas de	Inicio mensual y

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUNI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



Seguimiento y control a los precios	1	1	2	Bajo	NO	rector	Ejecución del contrato	Monitoreo informes de supervisión	Mensual
Constitución de pólizas	3	1	4	Bajo	NO	rector	Adjudicación del contrato	Reportes contratista y del medios	Mensual

7. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta el numeral 15.1.1 Elementos mínimos del estudio previo, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 según lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa y teniendo en cuenta, el numeral 7 dice No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna

Por lo anterior expuesto se concluye que.

8. INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

SI ____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio se acredita que en el Centro Educativo Indígena Sikuni Playeros, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un "contrato de prestación de servicios" para lo cual podrá aplicar el procedimiento de selección de contratista denominado régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Elaborado en Arauca a los 30 días el mes de Junio de 2026.

Gladys Rene Machado

Gladys Rene Machadp
Directora

Proyectó: Jimmy

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela
Email ceinsikuniplayeros@gmail.com, cel 3229488058